RESOLUCIÓN No. 107
(16 DE ABRIL DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC-ESAL- 103-14-01-009-2025

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso"*

Que el Articulo 12, ibídem dispone que "*Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o… en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"*

Que a nivel territorial la competencia para *La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso"* fue delegada en el jefe de la Oficina de Contratación.

Que en el marco de lo establecido en la Resolución No. 674 de 2023 "*Por medio del cual se establece el manual especifico de funciones, competencias laborales y requisitos de la planta de empleos de la Administración central del Municipio de Puerto López - Meta"* y el Decreto No. 039 del 19 de febrero de 2024 "*Por medio del cual se adoptan decisiones en materia de delegación de competencias de la actividad contractual del Municipio de Puerto López (Meta) y se dictan otras disposiciones"* la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD, llevo a cabo todas las fases correspondientes a la etapa de Planeación.

Que en el marco de dichas actuaciones la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD del municipio formulo el análisis del sector y los estudios previos, en los que sustento a necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR NUTRICIONAL ORIENTADO A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META.**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

Que la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD, del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($868.408.590,10) M/CTE**, que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurrirá EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.00628 de 09 de abril de 2025.

> Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 355 Constitucional, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, la modalidad de selección para esta proceso corresponde a un PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO en razón a su naturaleza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, que regula los parámetros para permitir esta modalidad contractual, entre otros los siguiente (…) ***(a)*** *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.*

.
Que a través del SECOP II se publicaron los siguiente documentos: (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) os estudios previos, (iii) el proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección estuvo sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como de parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas

Que Resolución No. 096 de 2025 " "*POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRAMITE DE CONTRATACION CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO*" el alcalde Municipal autorizó adelantar el proceso competitivo con ESAL, para el logro de los fines de la administración.

Llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPUESTA No.	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

1	ADULTO MAYOR 2025	12/04/2025	5:11 PM

Efectuada la evaluación preliminar de las ofertas, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
1	CONSORCIO ADULTO MAYOR PL 2025 RL/ LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA CEDULA R/L: 20.830.653 de Puerto Salgar	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que la entidad, siguiendo el ordenamiento legal, corrió traslado para subsanar y/o presentar observaciones al informe, una vez surtidos los términos para subsanar, el oferente **CONSORCIO ADULTO MAYOR PL 2025** representado legalmente por **LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA identificada** con cedula de ciudadanía No. 20.830.653 de Puerto Salgar, presento los documentos y requerimientos exigidos por la entidad, en razón a ello el comité evaluador Habilita la oferta presentada.

En esas condiciones cada uno de los integrantes del comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso a **CONSORCIO ADULTO MAYOR PUERTO LOPEZ 2025** representado legalmente por **LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA identificada** con cedula de ciudadanía No. 20.830.653 de Puerto Salgar, por un valor total igual a **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($868.408.520,48) M/CTE** de conformidad con la oferta presentada; recomendación que el suscrito acoge, por lo cual,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Adjudicar el proceso de **PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC-ESAL- 103-14-01-009-2025** cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR NUTRICIONAL ORIENTADO A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META*", al oferente denominado **CONSORCIO ADULTO MAYOR PL 2025** representado legalmente por **LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA identificada** con cedula de ciudadanía No. 20.830.653 de Puerto Salgar, por un valor total igual a **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($868.408.520,48) M/CTE, de conformidad con la oferta presentada.

ARTICULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en sede administrativa de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Expedida el 16 de abril de dos mil veinticinco (2025).

Notifíquese, publíquese y cúmplase

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co